LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 92/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" – ID 303.495

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 25 de mayo de 2015

Consulta N° 1

En la página 12 del PBC, Sección III, 2. Plazos de Entrega, Ítems 5 y 6, en lo referente a Fechas Finales de Entregan dice y citamos *"31/12/2016*
Los bienes serán entregados 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por el Proveedor"

Consultamos ¿Cuál es la fecha válida para entregas para poder comprender claramente los datos expresados?

Respuesta: La Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos Numeral 2. Plan de Entregas y Lugar, en los Ítems 1,2,3,5 y 6, fue modificada según la Adenda N° 1.

Consulta N° 2

En la página 12 del PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Ítem 1 – Balín de goma, en la descripción del bien dice, y citamos: "Balín de Goma, Calibre 12, con balines múltiples para uso en antidisturbios, de velocidad normal, de 15 perdigones, triple culote"
Consultamos lo siguiente:

1) ¿Serán aceptados cartuchos que contengan cantidades de balines múltiples entre 12 y 16 perdigones?
2) Por favor aclarar ¿Qué significa o a que se refiere la expresión "triple culote" ya que la mayoría de los cartuchos disponibles en el mercado tienen un solo culote?

Respuesta: La Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos Numeral 1. Especificaciones Técnicas, en el Ítem 1, fue modificada según la Adenda N° 1.

Consulta N° 3

CAPACIDAD TÉCNICA, en la Página N°9, La CONVOCANTE SOLICITA, que la empresa cuente con habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.

Solicitamos la eliminación de este requisito, debido a que la DIMABEL NO EXPIDE NINGUNA HABILITACION PARA COMERCIALIZACION DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES. Solo se expide la Habilitación como IMPORTADOR DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.

Respuesta: Las documentaciones solicitadas en dicho proceso, fueron consultadas al Organismo de Control (Dimabel), en cumplimiento a la Ley N° 4036/10 "Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, municiones, Explosivos, Accesorios y Afines" que dispone en su Art. 26; "Permiso de comercialización de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines", por lo cual los requisitos del PBC se mantienen.

Consulta N° 4

PLAN DE ENTREGAS Y LUGAR: Los bienes establecidos en los ítems N°1, 2 y 3, están destinados exclusivamente para las Fuerzas Públicas, por lo tanto se requiere solicitar una LICENCIA DE EXPORTACION en el país de origen.

Solicitamos a la CONVOCANTE ampliar el plazo de entregas a 120 días para los ITEMS N°1, 2 y 3 respectivamente, debido a la necesidad de los permisos correspondientes que no cuentan con un plazo fijo para su expedición, caso contrario los oferentes se verán obligados a solicitar una prórroga al Contrato vía ADDENDA.

Respuesta: La Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos Numeral 2. Plan de Entregas y Lugar, en los Ítems 1,2,3,5 y 6, fue modificada según la Adenda N° 1.

DARIO RAMON MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP – Lic. AE
Jefe - Departamento U.O.C